

Decreto N° 4196, que concede jubilación del Estado al señor Leopoldo Hernández Llorente. G. O. N° 8296, del 22 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4196

CONSIDERANDO: Que el señor Leopoldo Hernández Llorente, reúne las condiciones que exige la ley sobre la materia para que pueda ser jubilado, y que su solicitud ha sido preparada y tramitada de acuerdo con la misma;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado N° 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación al señor Leopoldo Hernández Llorente, y le asigno una pensión del Estado de ciento cuarenta y siete pesos oro (RD\$147.00) mensuales.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4197, que nombra al Dr. Miguel A. Lajara Persia, Profesor Titular de la Facultad de Farmacia y Ciencias Químicas de la Universidad de Santo Domingo y nombra, además, varios Profesores Adjuntos de la misma Facultad. G. O. N° 8296, del 22 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4197

VISTA la Ley de Organización Universitaria N° 1398, del 21 de octubre de 1937, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Doctor Miguel A. Lajara Persia, queda nombrado Profesor Titular de la Facultad de Farmacia y Ciencias Químicas de la Universidad de Santo Domingo.

Art. 2.—Los señores Doctor Ramón René Roldán Pagán, Doctora María Socorro Perrotta, Doctora Gladys Jiménez, Doctor Elpidio César Montes de Ocoa y Doctora Alicia R. Fernández, queda nombrados Profesores Adjuntos de la misma Facultad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4198, que nombra al Dr. Kemil Dipp Gómez, Representante del Gobierno en la Novena Conferencia de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, en New York. G. O. Nº 8296, del 22 de octubre de 1958

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4198

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Kemil Dipp Gómez, Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República en las Naciones Unidas, queda nombrado Representante del Gobierno dominicano en la Novena Conferencia de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, a celebrarse en Nueva York, el 16 de octubre de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.